

Documento en versión pública elaborada de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Nivel:	Código:
	30/05/2022	2	MMD-1.6-1



**MINISTERIO
DE DESARROLLO
LOCAL**

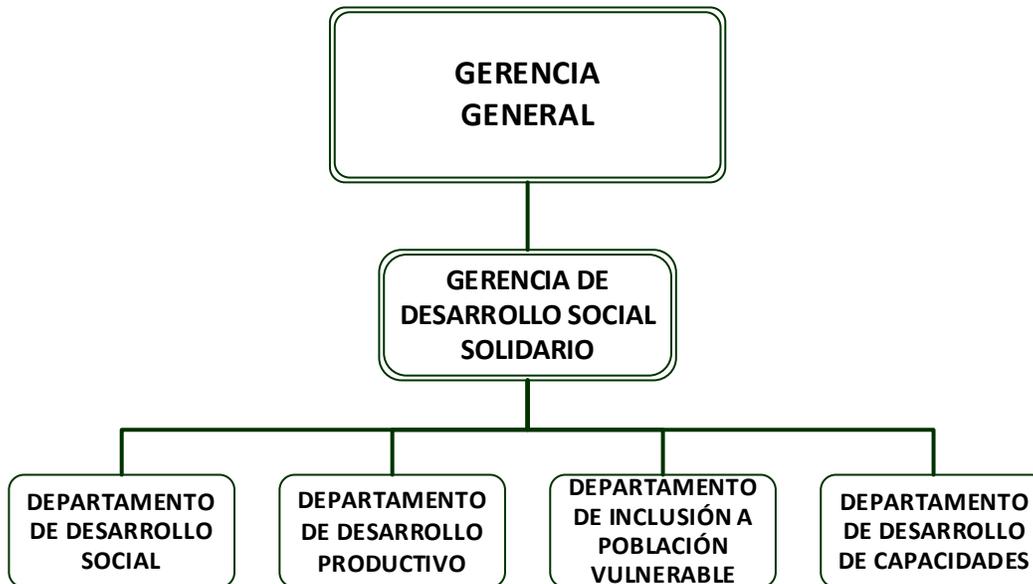


	Elabora / Modifica	Responsable		Aprueba
Firma:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Nombre:	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	María Ofelia Navarrete de Dubón
Cargo:	Jefe del Departamento de Organización y Calidad	Gerente de Desarrollo Social Solidario	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional	Ministra de Desarrollo Local
Fecha:	16/05/2022	18/05/2022	25/05/2021	30/05/2022



 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIDAD:



2. Información Organizativa Básica:

Título:	Gerencia de Desarrollo Social Solidario
Código Organizacional:	GDS
Título del Responsable:	Gerente de Desarrollo Social Solidario
Dependencia Directa de:	Gerencia General
Unidades Dependientes:	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de Desarrollo de Desarrollo Social • Departamento de Inclusión a Población Vulnerable • Departamento de Desarrollo Productivo • Departamento de Desarrollo de Capacidades

3. Objetivo General:

Coordinar las intervenciones de los programas sociales que se ejecutan desde la Gerencia de Desarrollo Social Solidario, según los lineamientos estratégicos establecidos por el MINDEL.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

4. Funciones Principales:

1. Participar en los procesos de diseño de los proyectos y programas de su competencia.
2. Dar seguimiento a los proyectos y programas que se ejecutan en la Gerencia de Desarrollo Social Solidario para que sean desarrollados de acuerdo con los lineamientos estratégicos establecidos.
3. Planificar y dirigir las estrategias operativas, alianzas y acciones necesarias para lograr la ejecución e inversión de los proyectos y programas.
4. Gestionar la disponibilidad presupuestaria y su programación para el funcionamiento de la Gerencia, de sus proyectos y programas.
5. Participar en los procesos de evaluación de los proyectos y programas sociales.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

5. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento de Desarrollo Social
Código Organizacional:	DDS
Título del Responsable:	Jefe de Departamento de Desarrollo Social
Dependencia Directa de:	Gerencia de Desarrollo Social Solidario
Unidades Dependientes:	N / A

6. Objetivo General:

Coordinar los procesos relacionados a los programas de transferencias monetarias que el MINDEL ejecuta, así como administrar la información relacionada a dichos programas.

7. Funciones Principales:

1. Coordinar y administrar el levantamiento de información de los potenciales participantes de los programas de transferencias monetarias que el MINDEL ejecuta, cuando aplique.
2. Seleccionar a los participantes de los programas de transferencias monetarias, esto a partir de los criterios establecidos en los programas.
3. Administrar y dar mantenimiento al registro de participantes de los programas de transferencias monetarias.
4. Coordinar, administrar y procesar la información generada a partir del seguimiento de corresponsabilidades, cuando aplique
5. Coordinar y generar la información y documentación necesaria para la entrega y liquidación de las transferencias monetarias.
6. Generar información relacionada a la ejecución de los programas de transferencias monetarias.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

8. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento de Desarrollo Productivo
Código Organizacional:	DDP
Título del Responsable:	Jefe de Departamento de Desarrollo Productivo
Dependencia Directa de:	Gerencia de Desarrollo Social Solidario
Unidades Dependientes:	N / A

9. Objetivo General:

Desarrollar intervenciones productivas con un fuerte componente social a nivel local que permitan la generación de ingresos a través de iniciativas emprendedoras individuales o colectivas para mejorar las condiciones de vida de la población participante.

10. Funciones Principales:

1. Facilitar la asistencia técnica a los participantes de los de los programas que promuevan el desarrollo económico local.
2. Facilitar la entrega de las transferencias en especies (equipamiento e insumos) a las iniciativas emprendedoras seleccionadas.
3. Coordinar con las municipalidades y los diferentes departamentos de la Gerencia de Desarrollo Social para la promoción, diseño y ejecución de los proyectos y programas sociales.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

11. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA BÁSICA:

Título:	Departamento de Inclusión a población Vulnerable
Código Organizacional:	DIP
Título del Responsable:	Jefe del Departamento Inclusión a población Vulnerable
Dependencia Directa de:	Gerencia de Desarrollo Social Solidario
Unidades Dependientes:	N/A

12. OBJETIVO GENERAL:

Promover y ejecutar acciones en beneficio de las personas adultas mayores y de las víctimas del conflicto armado en el marco de las responsabilidades designadas al MINDEL en los respectivos decretos y marcos normativos.

13. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Participar en representación del MINDEL en el Consejo Nacional Integral de la Persona Adulta Mayor CONAIPAM y gestionar al interior del MINDEL los apoyos que sean necesarios.
2. Apoyar en la coordinación del Consejo Directivo de Víctimas de Graves Violaciones de Derechos Humanos en el marco del conflicto armado interno y en el seguimiento al cumplimiento de las medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado interno según lo establecido en el Decreto Ejecutivo 204.
3. Generar información sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en torno a la condición y situación de poblaciones vulnerables priorizadas por requerimientos de entes externos.
4. Brindar los servicios Gerente -Geriátricos en el Centro de Atención de Día a personas adultas mayores en cantón la Joya, Morazán.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

14. Información Organizativa Básica:

Título:	Departamento de Desarrollo de Capacidades
Código Organizacional:	DDC
Título del Responsable:	Jefe de Departamento de Desarrollo de Capacidades
Dependencia Directa de:	Gerencia de Desarrollo Social Solidario
Unidades Dependientes:	N / A

15. Objetivo General:

Implementar las intervenciones relacionadas con el desarrollo de capacidades a participantes de los programas del MINDEL, en el marco de los programas sociales que se ejecutan desde la Gerencia de Desarrollo Social Solidario, según los lineamientos estratégicos establecidos por el MINDEL o la instancia Coordinadora de la Política Social.

16. Funciones Principales:

1. Implementar el proceso de desarrollo de capacidades, de las personas participantes en el marco de los programas sociales que se ejecutan desde la Gerencia de Desarrollo Social Solidario, según los lineamientos estratégicos establecidos por el MINDEL o de la instancia coordinadora de la Política Social.
2. Coordinar con las municipalidades y los diferentes departamentos de la Gerencia de Desarrollo Social para el desarrollo del proceso de fortalecimiento de las capacidades de los participantes de los diferentes programas.
3. Gestionar alianzas con diferentes actores locales para promover el apoyo a la ejecución de diferentes intervenciones de la Gerencia de Desarrollo Social Solidario , así como promover la asociatividad entre municipios para la ejecución de proyectos, cuando sea necesario.

 GOBIERNO DE EL SALVADOR MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL	MANUAL DE ORGANIZACIÓN: GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL SOLIDARIO	Aprobación:	Código:
		30/05/2022	MMD-1.6-1

17. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN (Instancia/Fecha)	VIGENCIA (Fecha)
N/A	1	Creación de la sección en el Manual de Organización. Incorporación de la sección MMD-D-1.4 correspondiente al Departamento de Inclusión de Población Vulnerable.	Ministra de Desarrollo Local Fecha: 30/05/2022	01/06/2022